



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del valle de Catamarca, 28 de Junio 2022

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante De S.F.V.C.  
**Dn. NICOLÁS ZAVALITA**  
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los de más señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.



AUTOR \_\_\_\_\_: Conc. LIC, GILDA L. GODOY

BLOQUE \_\_\_\_\_: JUNTOS POR EL CAMBIO

ASUNTO \_\_\_\_\_: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de las obras de Cordón Cuneta al área comprendida entre Avda. 2 (hacia el Oeste) y calle pública y perpendiculares a estas, calles 21, 23, 25 y Avda 27 (prolongación oeste), perteneciente al Barrio Valle Chico del Circuito 3, de nuestra Ciudad Capital.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, proceda a la ejecución la obra de Cordón Cuneta del Loteo nuevo ubicado en B° Valle Chico el cual abarca desde Avda. 2 y su paralela calle Pública (hacia el oeste), entre las calles 21, 23 y 25 y Avda. 27 prolg Oeste del mismo.

La presente solicitud parte de lo manifestado por los vecinos del citado sector quienes dan cuenta que por la ausencia de veredas, les es imposible el realizar tareas de mejoramiento en los ingresos a sus viviendas, ya de por si complicados dada la casi total intransitabilidad de sus calles por la falta de un emparejamiento y nivelación de las mismas.

Teniendo en cuenta lo manifestado es que, me veo en la necesidad de solicitar, se extiendan los servicios y obras de infraestructura en el sector con la construcción de Cordón Cuneta que rodea la manzana antes mencionada para beneficio de los vecinos, mejorando así la circulación y definir los límites de las calles, favorecer el escurrimiento de agua en días de lluvias y valorizar así a los residentes y mejorar estéticamente el sector.

Por todo esto es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del proyecto adjunto.



San Fernando del Valle de Catamarca:

## PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL, Sanciona la Siguiete

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de las obras de Cordón Cuneta al área comprendida entre Avda. 2 (hacia el Oeste) y su paralela al oeste calle pública y las perpendiculares a estas, calles 21, 23, 25 y Avda 27 (prolongación oeste), perteneciente al Barrio Valle Chico del Circuito 3, de nuestra Ciudad Capital (Anexo I).

**ARTÍCULO 2°.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las previsiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** DE forma



Anexo I

